



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.971 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros en actividades culturales.-

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la creación de Fondo Fijo por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)** para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales, quien posteriormente rendirá cuenta con facturas o boletas originales reconocidas por SII, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de Control Municipal.
2. **ESTABLECESE**, que el Fondo Fijo será administrado por la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, RUT [REDACTED]**, Grado 16°.-
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (6.1.1) "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNSESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE
"Por orden de la Sra. Alcadesa"


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.-Of. De Partes 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- Relaciones Públicas 4.- Personal 5.- Interesado